



**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
10591	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER	SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA	14/09/2016	546	2016



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 1074**

14 de Septiembre de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 10591, CÓDIGO NO. 10591-SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 546 DE 2.016**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 10591 - Código No. 10591-SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Estado de cuenta N° 061783, oficio persuasivo N° 0094599 con registro 940211 de fecha 12 de julio de 2016 expedido por el Grupo de Cartera; Resolución N° 000448 de 27 de julio de 2015, por la cual la Agencia Nacional del Espectro impuso una multa de once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Santander, siendo notificada por aviso recibido el día 27 de agosto de 2015, quedando en firme el día 14 de septiembre de 2015, identificada contablemente bajo el número 851-2279 (FUR 254296), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 10591 - Código No. 10591-SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA** por la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.088.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Libertad y Orden

Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 1074**

14 de Septiembre de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Natalia Rojas*  
NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Angie Jenitse Buitrago Antunez

Revisó: *AJ* Angie Buitrago - Abogada MinTic